

EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS XI JORNADAS

VOLUMEN 7 (2001), Nº 7

Ricardo Caracciolo

Diego Letzen

Editores



ÁREA LOGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



Viabilidad y alcance de una posición naturalista de la racionalidad en Filosofía de la Mente

Patricia C. Brunsteins*

I

El estudio de la racionalidad en el área de la filosofía de la mente es un ámbito abierto a múltiples cuestiones. Abarca tanto aquellas que tienen que ver con los procesos de obtención de creencias, como aquellas relacionadas con los procesos de toma de decisión, en los que se relacionan los deseos y las creencias de un agente con sus intenciones y sus consecuentes acciones.

Se dice que la racionalidad es una noción normativa porque, partiendo del hecho de que los seres humanos se equivocan, estos yerros sólo pueden comprenderse si apelamos a la noción misma de racionalidad como a una norma de la que es posible apartarse en nuestra acción efectiva. Las distintas posiciones acerca del estatus de la racionalidad avalan desde una tesis puramente normativa hasta versiones meramente descriptivas, pasando por muchas posiciones intermedias.

Un programa naturalista intentaría explicar la racionalidad recurriendo exclusivamente a cuestiones de hecho expresadas en términos naturales. Es aquí en donde el abanico de posibilidades comienza a desplegarse. El punto de partida en común de los filósofos de la mente dedicados a este tema parece ser el de aceptar el carácter normativo de la racionalidad, sin embargo, las diferencias aparecen en el cómo se da cuenta de la misma y cuál es el rol que ocupa en la teoría respectiva.

Un modo de encarar el proyecto de la naturalización de la racionalidad, tiene que ver con un programa filosófico más amplio que intenta vincular o reducir cuestiones acerca de la fundamentación teórica con los resultados de la investigación empírica. Se intenta fundamentar el concepto de racionalidad en las prácticas humanas reales del sujeto cognitivo.

Es intención de este trabajo analizar algunas versiones de la racionalidad y evaluar su viabilidad teniendo en cuenta la relevancia de su aspecto normativo. Esto es, evaluar si el concepto de racionalidad, concebido como una estrategia de atribución de estados mentales, es un concepto natural o no, y si no lo es, cómo es posible su naturalización en los marcos teóricos propuestos. Para ello, me centraré en qué es lo que entienden por racionalidad dos filósofos de la mente y cómo su explicación conlleva a una reducción de la racionalidad.

II

Una manera de dar cuenta de la racionalidad, aceptando la distinción normativo-descriptivo, sin apelar a una racionalidad normativa ideal es mostrar que también se pueden predecir acciones con un estándar de racionalidad mínimo. Para ello, Christopher Chermiak establece a lo largo de su libro *Minimal Rationality* (1986) las siguientes condiciones que se tienen que cumplir para afirmar que un agente posee racionalidad mínima:

* Universidad de Buenos Aires. Universidad Nacional de Córdoba.

1 - El agente emprenderá algunas y no necesariamente todas las acciones aparentemente apropiadas dado su conjunto particular de deseos y creencias.

2 - El agente no debe intentar las acciones que sean inapropiadas para tal conjunto de creencias y deseos.

3 - El agente realizará algunas y no todas las inferencias del conjunto de deseos y creencias que son aparentemente apropiadas.

4 - El agente eliminará algunas y no todas las inconsistencias del conjunto particular de deseos y creencias.

5 - El agente debe realizar algunas de las inferencias correctas a partir de sus creencias y de acuerdo con ellas, que tenderían a satisfacer sus deseos.

La intersección entre las acciones correspondientes a la tercera condición y la quinta no debe ser vacía. La tercera es una tesis referida a lo que efectúa de hecho una persona en tanto que la quinta es una condición de tipo normativa respecto de lo que la persona debe hacer. La relación existente entre la tesis normativa mínima y la tesis descriptiva mínima es que el conjunto de inferencias que necesita la condición de racionalidad mínima (tercera condición), es solamente un subconjunto del conjunto de inferencias requeridas por la condición de racionalidad normativa mínima (quinta condición). Si se usara la condición normativa mínima como una condición descriptiva, se excluirían las posibilidades de fallas de los sistemas cognitivos, tales como errores, olvidos y descuidos, cosa que resulta imposible fácticamente ya que la idea de este modelo consiste en una descripción adecuada de las personas reales que de hecho detentan racionalidad.

Esta diferenciación que Cherniak ofrece es necesaria dentro de su propuesta ya que, de hecho, es imposible para un agente del mundo real realizar todas las inferencias correctas a partir de un conjunto determinado de creencias. Además sólo sería útil para un agente aquel subconjunto de las inferencias correctas que sería prácticamente posible que realizara en un tiempo dado.

En relación a la cuarta condición, el problema surge cuando uno se pregunta cuál es el mínimo de inconsistencias que un sistema de creencias puede sostener sin resquebrajarse; en otras palabras, ¿cuán racionales somos? Según Cherniak, para responder a esta pregunta hay que basarse en ciertas teorías sobre las habilidades deductivas del agente y en teorías acerca de la estructura de su memoria, como las teorías subyacentes a una psicología cognitiva. Dada la importancia de las teorías cognitivas vinculadas a las capacidades de los hombres de carne y hueso, se podría decir que el requisito mínimo de racionalidad depende del contexto. Por eso, se dice que la condición de consistencia mínima es sensible al contexto ya que depende de las teorías auxiliares mencionadas.

En efecto, el que atribuye estados intencionales en situaciones cotidianas, posee una teoría empírica constituida por las condiciones descriptas anteriormente, y a partir de ella, un perfil de cuáles son las dificultades de razonamiento para un individuo cualquiera. Esta teoría empírica brinda información respecto de cuáles son los razonamientos más fáciles para llevar a cabo.

Como dato adicional, Cherniak, en su artículo "Rationality and Anatomy" dice: "la realidad anatómica tanto como la psicológica, es relevante filosóficamente, pues de otro modo, no se puede comprender completamente la racionalidad humana." Su concepción de la racionalidad es, consecuentemente, mínima y sobre todo naturalista. La limitación de una plena racionalidad se debe a ciertas imposibilidades humanas, por ejemplo, la de poder

procesar simultáneamente un conjunto de proposiciones mayor a siete, imposibilidad que ha sido testeada empíricamente. La limitación o descripción de un término, en este caso, no natural, es explicada en términos de la constitución efectiva o empírica humana, según el autor en términos de la "anatomía humana". Chemiak establece una relación entre ciencia y filosofía, de modo tal que ciertas nociones filosóficas interesantes, tal como es el caso de la racionalidad, sólo puedan comprenderse a través de una explicación que reduce la filosofía a las ciencias empíricas, dado que estas últimas disciplinas son las que en última instancia, para este autor, deciden.

III

Dentro de las diversas maneras en la que podemos entender la naturalización de la racionalidad, la versión de Mark Bickhard, representa una posición de naturalización en sentido estricto. Toda su investigación está regida por una tesis fuerte que se encuentra detrás del planteo naturalista: si el modelo de un fenómeno particular lo hace imposible de existir, entonces ese modelo no puede ser correcto. Los modelos deben ser consistentes con lo mejor de la ciencia actual, se debe dar cuenta de los hechos a partir de una visión científica de los mismos y la teorización que involucra la explicación del fenómeno, en este caso el de la racionalidad, debe surgir de esos elementos avalados científicamente; no se deben hacer especulaciones conceptuales filosóficas que no estén de acuerdo con la realidad tal como es considerada a partir de los avances científicos.

Pero no es sólo en este punto en el que se advierte su posición naturalista respecto de la racionalidad. Bickhard en "Critical Principles on the Negative Side of Rationality" recurre, para modelar un aspecto de la misma, a varias herramientas que son consideradas fenómenos naturales o que son susceptibles de ser naturalizadas ellas mismas. Tal es el caso de conceptos como "función", "representación" y el de "epistemología evolucionista". El más interesante de los mencionados es el de "epistemología evolucionista" ya que, al decir de Bickhard, es la teoría a partir de la cual se puede dar cuenta de la racionalidad.

Tal como indica Bradie (1986), con el nombre de "epistemología evolucionista" existen dos programas relacionados entre sí aunque distintos. "Uno intenta dar cuenta de las características de los mecanismos cognoscitivos en los animales y en el hombre mediante una extrapolación directa de la teoría biológica de la evolución a los aspectos o rasgos de los animales que son los sustratos biológicos de la actividad cognitiva, por ejemplo, cerebros, sistemas sensoriales, sistemas motores, etc. El otro programa busca dar cuenta de la evolución de las ideas, las teorías científicas y la cultura en general usando modelos y metáforas derivadas de la biología evolucionista."

En el marco, del primer programa, nuestras capacidades cognitivas, se dan del modo en que se dan porque son el resultado de la evolución y así se han adaptado a este mundo. Cada una de nuestras capacidades cognitivas es vista como una función que interactúa entre un sistema físico natural y el mundo físico externo.

Siguiendo a Broncano en su artículo "La Naturalización de la Razón", podemos definir a la epistemología evolucionista como un programa naturalista cuyo proyecto es considerar al conocimiento como un fenómeno dentro de la historia natural. En este artículo se presenta las tesis de la epistemología evolucionista, de las cuales las seleccionadas para nuestros propósitos son:

- 1 - Existe una continuidad ontológica entre todos los seres vivos que permite considerarlos como procesadores de información.
- 2 - Los mecanismos propiamente cognitivos son sistemas funcionales producidos por la presión de la selección natural que operó desarrollando una gradación de mecanismos de complejidad creciente.
- 3 - Existe una relación entre el desarrollo individual del organismo y la evolución de la especie a partir de tipos anteriores de organismos.

Esto es, se asume que los sistemas biológicos son sistemas de conocimiento y, en este caso, se comprende al desarrollo biológico como "desarrollo biológico mediante la selección natural" (Bradie, 1986).

Siendo la epistemología evolucionista una disciplina que forma parte del proyecto naturalista y considerando, como hace Bickhard, a la racionalidad como una abstracción producida a partir de la aplicación del marco teórico de la epistemología evolucionista, el concepto de racionalidad es un concepto naturalizado que surge del análisis de algunas propiedades cognitivas, productos de la evolución de los seres humanos.

Cuando una persona atribuye una acción racional a otra o actúa ella misma racionalmente, evita ciertas acciones que la conducen a errores. La racionalidad, así, involucra el conocimiento de cómo hacer las cosas correctamente, lo cual necesariamente conduce al conocimiento de lo que sería el error. Bickhard aplica el concepto de racionalidad a los procesos constructivos e interactivos que poseen los individuos, guiados por varias metodologías encargadas de evitar el error. Su propuesta es que la racionalidad en un sentido amplio consiste en la internalización de ciertos procesos de variación y selección. En líneas generales, entendemos que estos procesos refieren al hecho de que existe un fondo de variantes intelectuales en competencia así como un proceso de selección que determina qué variantes sobreviven y cuáles perecen. Estos procesos están ligados a una concepción de la racionalidad considerando de ésta, un aspecto negativo (Bickhard).

Según Bickhard, como la actividad racional requiere de un tipo de conocimiento relacionado con hacer cosas evitando o sobrellevando el error, el conocimiento involucra la regulación de actividades. Plantea la posibilidad de dos tipos de regulaciones:

- 1 - La regulación de procesos de interacción entre un sistema racional y su entorno.
- 2 - La regulación de procesos de construcción de nuevos subsistemas interactivos.

Este tipo de conocimiento negativo es el punto central de la actividad racional de un sujeto.

El modelo de racionalidad que propone se centra en lo que el autor denomina *principios críticos*; éstos son, el conocimiento del error y el conocimiento negativo. El conocimiento del error emerge en sistemas cognitivos con propiedades dinámicas particulares y el conocimiento interno del error constituye una internalización de presiones de selección, una internalización de procesos de variación y selección.

Para precisar mejor la noción de racionalidad, Bickhard recurre a la noción de "dominio". Así como desde el punto de vista de la ontología general, existen diversos dominios, por ejemplo, el dominio de la ética, el epistemológico, o el metodológico, se puede hablar del surgimiento de un nuevo dominio particular y de un conjunto de criterios para evitar el error, a partir del descubrimiento de nuevos tipos de posibilidades de error, de explorarlos y evitarlos. La tesis de Bickhard es que, en tanto un dominio, la racionalidad es la abstracción de un aspecto de múltiples dominios.

IV

Como punto de partida para cualquier discusión acerca de la racionalidad, hay que considerar que algún grado de la misma es indispensable para poder realizar una descripción intencional de los estados mentales de una persona. El punto consiste en averiguar cuál es el grado de racionalidad que se necesita para lograrlo. Si se admite como grado de racionalidad la condición general ideal de racionalidad (la idea de que poseemos un tipo de racionalidad plena o perfecta), entonces nos enfrentamos con problemas respecto de la adecuación de la norma de perfección a los seres humanos reales. Tal concepción idealizada tácita de la racionalidad en filosofía, no puede ser aplicada a los seres humanos. En ese caso, no se podría hablar de la racionalidad inserta dentro de un programa de naturalización, dado que el modelo de racionalidad ideal seguiría su camino de manera independiente de la práctica racional de un sujeto empírico, puesto que éste es finito en sus capacidades y no se acerca al modelo ideal de racionalidad.

Parecería que la posición de Cherniak, a través de las condiciones de racionalidad mínima, soluciona problemas que una tesis normativa en sentido estricto no puede enfrentar. Cabe ahora la pregunta de si la condición normativa mínima de racionalidad de Cherniak, por más mínima que sea, no se enfrenta con los mismos problemas que enfrentaría la condición de racionalidad ideal. Según Cherniak, la condición de normatividad mínima por parte del agente es la clase de normatividad que requiere el programa quineano de epistemología naturalizada. Esta posición refuta el programa tradicional de la epistemología que necesita de agentes ideales, con "recursos cognitivos virtualmente ilimitados" (Cherniak, 1986).

La importancia de la tesis de Cherniak reside en que brinda una posible solución o una mirada diferente al problema de la racionalidad planteado en términos normativos/descriptivos. Sin embargo, no queda tan claro cuál es el significado de "normativo", ya que es principio, es un término puntualmente definido que no acepta "medias tintas": O algo es normativo o no lo es; la normatividad no parece ser un concepto que acepta una gradación desde su plenitud hasta la casi desaparición, ni una propiedad "especial" en algún sentido; la capacidad de marcar normas o estándares existe o no existe y si se decide seguir algunas normas y no otras, es un caso que tiene que ver con el uso y no con el carácter normativo propiamente dicho el cumplirlas o no; por lo tanto sería prácticamente imposible adjudicarle la propiedad de ser mínima.

C.A. Hooker en "Idealisation, Naturalism and Rationality, Some Lessons from Minimal Rationality" (1994) intenta ampliar y recontextualizar la teoría de la racionalidad de Cherniak de modo tal de evitar los problemas anteriormente expuestos. Respecto de la real separación entre lo normativo y lo descriptivo, Hooker posee otra visión: desde una línea naturalista, ambos están justificados por sus roles explicativos, en una adecuada teoría de los sistemas físicos reales. Aquí traza una analogía (Hooker, 212, 1994) entre la física y otras teorías, como la teoría de la racionalidad:

"La idea esencial es que no hay en principio un divorcio en el estatus entre principios físicos idealizados o leyes, ... y principios físicos no idealizados o leyes en este sentido: ambos están justificados por sus roles explicativos dentro de una adecuada teoría de los sistemas físicos reales. Así también, ocurre con las idealizaciones en una teoría de la racionalidad."

Según Hooker, se pueden comprender las teorías analíticas de la razón aplicando un modelo de las teorías idealizadas en la ciencia, pues, a grandes rasgos, una idealización simplifica la descripción de sistemas reales y, al mismo tiempo, implica la necesidad de acudir a algún tipo formal de aparato matemático produciendo teorías que son intuitivamente inteligibles y prácticamente manejables siendo también adecuadas empíricamente.

Se basa Hooker en dos tipos de concepciones de idealización en ciencias:

- 1) Las idealizaciones simplificadas. Éstas representan simplificaciones corregibles en donde la teoría no idealizada o menos idealizada es relevantemente aproximada a la idealizada. Allí la conducta real es representable como corrección de una conducta idealizada y las idealizaciones representan un "despegue" cuantitativo de la conducta empírica.
- 2) Las idealizaciones alteradas. Estas teorías incorporan alteraciones o degeneraciones de la estructura teórica que implican una inadecuación tanto cuantitativa como conceptual de la teoría resultante.

En la primera idealización, la conducta real se representa como una desviación de la conducta simplificada idealizada, cosa que no ocurre en las idealizaciones alteradas.

La tesis de Hooker consiste en enmarcar la teoría de los agentes racionales de Cherniak dentro de la concepción de una teoría de la idealización alterada ofreciendo, de este modo, una concepción más adecuada de las normas e ideales de la racionalidad. Un punto importante a destacar, es la distinción que Hooker delinea entre ideales normativos e idealizaciones. Los ideales normativos son los que deben ser alcanzados mientras que las idealizaciones se refieren a una relación entre descripciones teóricas. Así, considera que si bien es correcto el análisis de Cherniak (y es al que adhiere) acerca de que la teoría analítica de los agentes racionales está conjuntamente presentada como un ideal normativo, y que éste no puede ser alcanzado por los agentes finitos, no puede ser tomada como un ideal relevantemente normativo de la razón y solamente puede ser considerado adecuadamente desde la perspectiva de un análisis del concepto de idealización involucrado en la teoría en cuestión. En consecuencia, se puede discernir entre dos cuestiones: lo que es ser racional normativamente y lo que en la práctica es ser lo más racional posible de un modo eficiente para un agente finito. Esta distinción no invalidaría una tesis naturalista acerca de la racionalidad. Las teorías normativas pueden considerarse falibles o improbables y no invalidar la tesis naturalista. En ese caso, sólo debería aceptarse si posee un adecuado carácter explicativo dentro de su dominio pudiéndose afirmar que las condiciones de racionalidad idealizadas cumplen con un rol eminentemente normativo. Sólo así se puede comprender la función normativa y no incorporándola una teoría de la idealización simplificada como pareciera adecuarse el planteo original de Cherniak.

V

En cuanto a Bickhard, el apelar a un modelo de racionalidad basado en la existencia de ciertos principios críticos, evita ciertos problemas de la lógica formal y se mantiene dentro de un modelo estrictamente naturalista de la racionalidad. Uno de los problemas que dicho modelo evita en relación al tradicional que recurre a la lógica formal, es el problema del origen de una garantía para la validez de razonamientos basados en enunciados y ciertas reglas de inferencia no fundamentadas. Según Bickhard la lógica formal se fundamenta en ciertas reglas básicas de inferencia y ciertos enunciados a partir de los cuales se derivan los demás, vía aplicación de reglas de inferencia, y esas reglas y enunciados no pueden ser

ellos mismas fundamentadas. Este problema, desde la óptica de los principios críticos, no se da porque la mayor parte de la presentación del modelo “emerge naturalmente de sistemas con ciertas propiedades” y se basa en la epistemología evolucionista. Al ser un modelo dinámico que da cuenta de su emergencia desde formas anteriores de procesos, no cae en un fundacionismo, como ocurre con la lógica formal. En los seres humanos existe una tendencia, inherente al desarrollo de los principios críticos, a ascender en los niveles de conocimiento, a través de la internalización de los procesos de la epistemología evolucionista.

La concepción de la racionalidad de Bickhard es un claro intento de naturalización de la misma evitando las posibles relaciones con el carácter intencional de los estados cognitivos de los individuos.

VI

A modo de conclusión general, ambos proyectos están inmersos dentro de lo que podemos considerar un proyecto de naturalización de la racionalidad consistente en vincular el carácter normativo de la misma con cuestiones empíricas que la expliquen. En el caso de Cherniak, las condiciones de la racionalidad mínima se basan necesariamente en teorías acerca de la anatomía humana y la psicología cognitiva; en el caso de Bickhard, en ciertos conceptos de la epistemología evolutiva. De este modo, como afirma Hooker en su reinterpretación de la racionalidad propuesta por Cherniak, pueden “despegar” de las teorías formalistas.

También, ambos modelos, han apelado, aunque con distinta fuerza, al hecho de que la racionalidad debe ofrecer un criterio para evitar el error. En el caso de Cherniak, es una de las condiciones de la racionalidad mínima, en el caso de Bickhard, es un principio crítico básico de la racionalidad.

Si bien las descripciones de ambos modelos de la racionalidad son versiones naturalizadas que resuelven en algún sentido los problemas que ocasiona la dicotomía normativo/descriptivo, quedan pendientes algunos de los problemas conceptuales que mencionamos anteriormente.

Bibliografía

- Bickhard, M., “Critical Principles: On the Negative Side of Rationality” en Herfel, W. y Hooker, C. (eds.), *Beyond Ruling Reason. Non-Formal Approaches to Rationality*. En aparición.
- Bradie, M., “Una Evaluación de la Epistemología Evolucionista”, en *Epistemología Evolucionista*, (1986), Martínez y Olivé (Compiladores), Paidós, UNAM.
- Broncano, Fernando, “La Naturalización de la Razón”, en *Racionalidad Epistémica*, Olivé, L.(ed.), Enciclopedia Latinoamericana de Filosofía, Madrid, Trotta.
- Cherniak, Christopher, “Rationality and the Structure of Human Memory”, *Synthese*, 57, 163-186, Nº 83.
- Cherniak, Christopher, *Minimal Rationality*, 1986, MIT Press.
- Hooker, C., “Idealisation, Naturalism and Rationality: Some Lessons from Minimal Rationality” *Synthese*, 99, May 1994.